

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Fecha del aviso: veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01409-00

Instancia: ÚNICA

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No. 071-2020 DEL 02 DE ABRIL DE 2020 DEL

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 07 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 071-2020 del 02 de abril de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL CONTROL CIUDADANO EN GUADALUPE, ANTIOQUIA, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19", expedido por el Alcalde Municipal de Guadalupe – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 07 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01409-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL